



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 ABR 2018

Expte. N° 17.050/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 55 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que los Sres. Néstor Hugo CRUZ y Fernando Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la citada dependencia, serán los responsables del mantenimiento del sistema del Comedor Universitario.

QUE a fs. 56 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que el Lic. CRUZ realizará el mantenimiento en el turno mañana con sus horas habituales, y el Lic. GUERRA en el turno tarde con horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras al Sr. Fernando Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la Dirección General del Centro de Cómputos dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para llevar a cabo el mantenimiento del Sistema del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 09 de abril y hasta el 30 de junio del año en curso, a razón de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0515-2018